



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

D. Isidro López Bozal, Secretario del Ayuntamiento de San Adrián,

CERTIFICO:

Que en sesión plenaria del Ayuntamiento de San Adrián, celebrada el día 26 de marzo de 2025, se adoptó el acuerdo, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

“13.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIÁN Y DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO “ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE SAN ADRIÁN”

VISTO el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas de 24 de febrero de 2025 sobre la Cuenta General del ejercicio 2023 del Ayuntamiento de San Adrián y de su Organismo Autónomo “Escuela Municipal de Música”, a los efectos establecidos en el artículo 242.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

CONSIDERANDO que el expediente de la Cuenta General ha sido expuesto al público en el Tablón de Anuncios y web municipales durante un periodo de quince días sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones, conforme al certificado emitido por Secretaría.

CONSIDERANDO que el expediente de la Cuenta General ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente, conforme al Informe emitido por Secretaría, de fecha 21 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO el informe de Intervención de 31 de enero de 2025.

CONSIDERANDO la Memoria de la Cuenta General del año 2023.

CONSIDERANDO que, con carácter previo a su inclusión en el orden del día del Pleno, el expediente debe someterse a estudio de la Comisión Informativa correspondiente, por así exigirlo, entre otros, los artículos 20.1-c) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 82, 123, 126, entre otros, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2025, ha aprobado dictamen-propuesta de acuerdo.

En su virtud, por unanimidad de los asistentes, (votos a favor: D^a Marta Ezquerria Martínez, D^a Blanca Calvo Arro, D. José Antonio Sádaba Esparza, D^a Eva Muro Viedma, D. José Luis Alcalde Echarri, D^a Ana Belén Escribano Martínez, D^a María Perpetuo Socorro Sada Ballesteros, D. Emilio Cigudosa García, D^a Elena Navarro Encina, D^a Lucía Alonso Amatriain, D^a Ana Belén Albarracín Muro, D. Jonathan León Gómez y D. Jesús Sola Aranda), y en votación ordinaria,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2023 del Ayuntamiento de San Adrián y de su Organismo Autónomo “Escuela Municipal de Música”.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención Municipal, con la indicación de que deberá remitir el expediente completo al Departamento de Administración Local en el plazo de quince días, desde la aprobación.

TERCERO.- Publicar anuncio de la aprobación de la citada Cuenta General en el Tablón de Anuncios Municipal, a los efectos oportunos.”

Lo que se le traslada, para su conocimiento y efectos, con el visto bueno de la Señora Alcaldesa, D^a Marta Ezquerria Martínez.

En San Adrián, a 27 de marzo de 2025.

V^oB^o La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario,